



### ACUERDO

**PRIMERO.-** QUE EL CONSEJO GENERAL INSTRUYA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE DE NINGUNA MANERA DESINTEGRE LOS ORGANOS DISTRITALES MEDIANTE LA SEPARACION DE LOS VOCALES DE ORGANIZACION Y CAPACITACION CUYA RENUNCIA HA SIDO SOLICITADA; Y EN EL CASO DE RENUNCIAS QUE EN EFECTO SEAN PRESENTADAS DE MANERA ESPONTANEA SE SUPLA LA AUSENCIA CORRESPONDIENTE CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. Y,

**SEGUNDO.-** QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA LABORAL EL RESTO DEL PERSONAL QUE NO INTEGRA ESTOS ORGANOS DISTRITALES, ORGANOS EJECUTIVOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE ATENGA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA ESTRICTAMENTE A LOS TERMINOS LEGALES DE LA LEGISLACION LABORAL APLICABLE.